



12° CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

La Plata, junio y septiembre de 2021

Panel 3: Debatir la matrícula en Antropología: las carreras y asociaciones de Antropología dialogan sobre el ejercicio profesional

Consideraciones sobre una Ley de Ejercicio Profesional de la Antropología desde la experiencia atravesada en la Provincia de Buenos Aires

Juan Pablo Matta. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Grupo de Estudio Socioculturales de Conflicto (GESOC) Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

jpmatta@soc.unicen.edu.ar

Resumen

El Panel "*Debatir la matrícula en Antropología: las carreras y asociaciones de Antropología dialogan sobre el ejercicio profesional*" a cargo del Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina, coordinado por Silvia Hirsch y Paula Lanusse, propuso reunir a colegas que son directoras y directores de las carreras de antropología del país y a quienes presiden organizaciones (asociaciones, colegios profesionales) de Antropología, "para debatir y trabajar en la elaboración de propuestas que nos permitan ampliar los horizontes para el ejercicio profesional de la antropología."

En ese marco se presentaron catorce disertaciones orales que pueden consultarse en el registro audiovisual del congreso. Trece de esas presentaciones se reponen acá en forma escrita:



- Hirsch, Silvia y Paula Lanusse. “Debatir la matrícula en antropología: Las carreras y asociaciones de antropología dialogan sobre el ejercicio profesional”. Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina (CGA).
- Espiro Valeria Elizabeth. “La profesionalización de la Arqueología y la Antropología en Catamarca”. Escuela de Arqueología, Universidad Nacional de Catamarca.
- Casimiro, Nancy y Lucía Ríos. “Las PPS (Prácticas Profesionales Supervisadas) como opción de trabajo final de licenciatura en antropología en la Universidad Nacional de Córdoba”. Departamento de Antropología, Universidad Nacional de Córdoba.
- Bergesio, Liliana. “Antropología en Jujuy: historia y desafíos de la carrera y el Colegio de Graduados”. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy y Colegio de Graduados en Antropología de Jujuy.
- Fretes, Lucía Mabel . “Matrícula y antropología social en Misiones, de potencialidades y deberes”. Departamento de Antropología Social, Universidad Nacional de Misiones.
- Liotta, Karen. “Reflexiones sobre el ejercicio profesional en Antropología. Procesos de debate en el marco de la Universidad Nacional de La Plata”. Centro de Graduatxs de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata.
- Matta, Juan Pablo. “Consideraciones sobre una Ley de Ejercicio Profesional de la Antropología desde la experiencia atravesada en la Provincia de Buenos Aires”. Grupo de Estudios Socioculturales del Conflicto, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Badaró, Máximo. “La licenciatura en Antropología Social y Cultural en la Escuela IDAES / Universidad Nacional de San Martín”. Licenciatura en Antropología Social y Cultural, Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín.
- Kropff Causa, Laura. “La profesionalización de la antropología en la Universidad Nacional de Río Negro”. Licenciatura en Ciencias Antropológicas orientación



sociocultural, Escuela de Humanidades y Estudios Sociales, Sede Andina, Universidad Nacional de Río Negro.

- Lombardo, Emilio. “Debatir la matrícula: Los antropólogos de la calle”. Licenciatura en Antropología, Universidad Nacional de Salta.
- Barrera, Nicolás. “Breves apuntes para pensar la formación en Antropología en la ciudad de Rosario”. Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario.
- López Tessore, Verónica. “Debatir la matrícula en Antropología: Genealogías y trayectos desde Rosario”. Asociación de Antropología de Rosario.
- Engelman, Juan Manuel. “Relevamiento sobre matriculación de la Sociedad Argentina de Antropología”. Sociedad Argentina de Antropología (SAA).

Palabras Claves: *Antropología; ejercicio profesional, carreras y asociaciones de Antropología*

La presente sección sistematiza una serie de consideraciones relativas a la posibilidad de implementación de una Ley de Ejercicio Profesional de la Antropología (LEPA) en la Provincia de Buenos Aires y/o a nivel Nacional a partir de la experiencia de trabajo desarrollado desde el Departamento de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría de la UNICEN. Inicialmente presentaré muy esquemáticamente las características más sobresalientes del grado en Antropología en la UNICEN, luego plantearé algunas preguntas respecto de la posibilidad de una LEPA que serán posteriormente recorridos a partir de tres horizontes temporales diferenciados: lo que se hizo, el presente y el futuro y sus necesidades.

Algunas características del grado en antropología de la UNICEN



La Licenciatura en Antropología con Orientación Social que se dicta en la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría¹ tiene una duración de 5 años y su plan de estudios contabiliza un total de 3616 horas distribuidas en 30 materias obligatorias. Académicamente se organiza en un departamento específico² en el cual se desempeñan 22 docentes. La matrícula anual varía entre 10 y 30 estudiantes, el promedio de graduados de los últimos años es de 6 por año y en los últimos años la matrícula activa total promedió el número de 120 estudiantes. En el transcurso de sus más de 30 años de trabajo, el Departamento de Antropología Social (DAS) ha organizado numerosos eventos científicos, propiciado la creación de ámbitos de investigación y la creación de carreras de posgrado³.

En distintas oportunidades ha asumido un rol intermediario entre el Colegio de Graduados de Antropología (CGA) y colegas profesionales de la región Centro de la Provincia de Buenos Aires para facilitar la difusión y discusión de una “Ley de Ejercicio Profesional” (LEPA). Con ese ánimo, en octubre del 2014 se realizó en Olavarría una jornada de presentación y discusión del anteproyecto elaborado por el CGA. La misma fue coordinada por las autoridades de este colegio y estuvo dirigida a la totalidad de graduados/as de licenciaturas y/o profesorado, de todas las orientaciones -social, arqueológica, biológica, lingüística, etc.- cuyas carreras tengan un recorrido académico mayor a los cuatro años. Desde aquel momento, nuestro departamento tuvo una activa participación en la promoción y discusión de una LEPA en el ámbito de la P.B.A que tuvo su punto máximo en marzo de 2018 cuando la Cámara de Diputados de esta jurisdicción dio media sanción a un proyecto de Ley

¹ La Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría fue creada en diciembre de 1985 por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. En el año 1988 se iniciaron las actividades académicas. A fines de 1993 se cumplimentó la etapa de normalización universitaria de la Facultad con las elecciones que constituyeron su primer Consejo Académico y designaron sus autoridades.

² Desde su creación en 1988, 8 profesores estuvieron a cargo de la dirección del departamento en distintos períodos: 1988-1993 Coordinación Hugo Rartier/Roberto Ringuelet; 1993-1996 Hugo Rartier/ Horacio Sabarots (normalización de los departamentos año 1995); 1996-1998 Roberto Ringuelet; 1998-2001 Alicia Villafañe; 2001-2003 Horacio Sabarots; 2003-2005 Alicia Villafañe; 2005-2008 Marcelo Sarlingo; 2008-2014; Alicia Villafañe; 2014-2021 Juan Pablo Matta; 2021 Emilio Tevez

³ Destacan en este sentido, la creación del Núcleo de Estudios Regionales de Estudios Socioculturales (NURES) en el año 1994; la realización del IV Congreso Argentino de Antropología Social en el año 1994; las Jornadas de Antropología del Centro, cuya primera edición fue en el año 2005 siendo la última edición desarrollada en el año 2017. La creación de la Maestría en Antropología Social en el año 2013; la participación en la creación de la Red de Carreras de Antropología de la Argentina en el año 2015.



impulsado por el CGA. Las reflexiones que siguen se apoyan en aquellas experiencias.

¿Quién, qué y cómo?

Una vez que se alcanza un acuerdo en relación a la necesidad de una LEPA inmediatamente surgen tres preguntas anexas: ¿Quién, qué y cómo? En relación a la primera, la baja organización que los graduados en antropología que no trabajan en universidades o ámbitos científicos resultó un tema muy problemático. Esto de algún modo se tensionaba por el hecho de que, en la práctica, este es el universo que de modo mas directo presenta mayores necesidades de una LEPA. De acuerdo con esto, en Olavarría se entendió que era la universidad, a través de su Departamento académico, la que debía prestar su estructura para que el universo de graduados no organizados pueda tramitar el reclamo de una Ley que los tendría como principales beneficiarios.

La segunda pregunta podría desagregarse en distintos planos pero a los efectos de esta breve presentación me detendré en dos distinciones que, finalmente, se volvieron claves. La primera es qué se entiende por antropólogo/a en el marco de una regulación legal de su práctica. Durante el transcurso del proceso de negociación con actores del ámbito legislativo, quienes participábamos nos fuimos dando cuenta que habíamos partido de una noción cotidiana que no era de todo traducible a aquel ámbito. El hecho de que legalmente los únicos títulos habilitantes sean los dos grados contrastaba fuertemente con los usos usualmente aceptados en los cuales personas con títulos de grado en otras disciplinas que realizan un posgrado (especialmente un doctorado) en antropología son reconocidos como colegas. La ley supone una ruptura entre lo que usualmente se entiende por antropólogo y lo que legalmente es reconocible como tal lo que ponía en tensión su eventual puesta en práctica con las distinciones actualmente operantes en este campo profesional.

Un segundo punto tuvo que ver con la distinción entre una LEPA y una Ley de colegiación. En nuestra experiencia trabajamos concibiéndolas como dos partes inseparables de un mismo plan. La realidad fue que desde la lógica legislativa no lo

eran. De hecho sólo se pudo alcanzar media sanción de una LEPA pero no se pudo avanzar en una Ley de colegiación.

Finalmente la pregunta por el cómo se reveló central en la medida en que este tipo de empresas suponen un intenso y voluntario trabajo sin mayores garantías de resultados. La distancia entre la decisión de disponer de una LEPA y su concreción está mediada por un trabajo que requiere ser estratégicamente pensado y en el cual la pregunta sobre el cómo hacerlo se vuelve central. ¿Qué grado de maduración debe tener la discusión al interior de campo disciplinar para que sea trasladable al ámbito legislativo? ¿Conviene que su tratamiento se inicie en la cámara de senadores o en diputados? ¿Alcanza con presentar la propuesta a un/a legislador/a o es necesario un trabajo de *lobby* más amplio? ¿Existen tiempos políticos propicios a los cuales se debería entender? ¿Cuál es el margen de negociación entre la lógica propia de debate del colectivo de antropólogos/as y los propios de los procesos legislativos? En definitiva: ¿cuáles son las ventajas y desventajas de cada modalidad de acción?

Tres registros temporales: lo que se hizo, el contexto actual y el futuro y sus necesidades

En los últimos años han ocurrido una serie de avances en materia de organización del campo de la antropología que suponen una ventaja relativa en relación a las posibilidades futuras de implementación de una LEPA en la P.B.A. Entre los antecedentes más destacados se encuentra la intensa recuperación de las actividades del Colegio de Graduados de la República Argentina desde el año 2007; la creación de la Red de Carreras de Antropología de la República Argentina en el año 2015 y el debate y media sanción del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional en el período 2015-2018. Si bien este último terminó perdiendo su estado parlamentario por múltiples razones que exceden los alcances de la presente exposición, lo cierto es que en caso de existir un próximo intento el mismo no sólo contará con dos organizaciones institucionales capaces de proveer una estructura de trabajo para canalizar la demanda (CGA y REDCA) sino además un punto de partida legislativo y político muy superior al de la experiencia anterior.



En relación a la situación actual seis observaciones parecen resultar elementales: la notoria ampliación del universo de graduados de antropología a escala provincial y nacional; la imposibilidad de absorción de estos profesionales en el sistema científico académico; el bajo grado de organización de los graduados que trabajan por fuera del sistema científico tecnológico académico (especialmente en la P.B.A); la fuerte demanda generacional por ampliar horizontes laborales; fuertes y falsas dicotomías imperantes entre antropologías aplicadas y teóricas o entre calidad científica e involucramiento social; escasa información disponible en relación a la potencial matrícula de una LEPA (aun no se ha conseguido construir datos mínimos como cantidad, distribución y situación laboral actual de antropólogos/as en la PBA). El futuro y sus necesidades es evidentemente algo incierto pero algunos ejes parecen ya mostrar su importancia en el horizonte de la puesta en funcionamiento de una LEPA: adecuación de los planes de estudio de las carreras de grado a nuevos perfiles profesionales; la consolidación de la antropología como disciplina más allá de los contornos del sistema científico académico; repensar colectivamente el lugar de la antropología en el mundo contemporáneo incluyendo en este proceso las preguntas respecto de qué deberíamos hacer, cómo y fundamentalmente para quién; reforzar las articulaciones entre las asociaciones profesionales y académicas existentes (CGA y REDCA) atendiendo especialmente a la inexistencia de otro tipo de agrupamiento capaz de alojar los debates y acciones. En este contexto la pregunta sobre el rol de las universidades cobra mayor importancia.

Cierre

En función de las observaciones apenas enumeradas en esta presentación una serie de consideraciones pueden servir como cierre: la necesidad de una LEPA es una realidad asociada a la propia dinámica de expansión de la antropología en la Argentina en los últimos 40 años; su concreción exige algo más que una declaración consensuada resultando imprescindibles acuerdos más amplios, participación, involucramientos y movilización de distintos actores; lo actores más sensibles al tema son al mismo tiempo los menos organizados; avanzar en una LEPA requiere que el problema se plantee desde una perspectiva amplia que tenga en cuenta las



diversidades internas (disciplinares, institucionales y territoriales) que la misma busca regular; en los contextos en donde no existan redes profesionales las universidades, a través de sus carreras e institutos constituyen un ámbito propicio para alojar y promover la discusión hasta que otro tipo de organizaciones germinen.